

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

### Información de última hora

Índice AI: EUR 44/001/2007 (Público)

Servicio de Noticias: 012/2007

19 de enero de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR440012007>

### **Turquía: Periodista turco de origen armenio, asesinado**

Amnistía Internacional condena el asesinato hoy, 19 de enero, de Hrant Dink, destacado periodista turco de origen armenio. La organización cree que ha sido asesinado por su actividad periodística en defensa de la libertad de expresión.

Según los informes, Hrant Dink, director del semanario *Agos* y colaborador del influyente diario *Zaman*, cayó abatido por tres disparos hoy en Estambul ante las oficinas del periódico que dirigía. Hrant Dink, de 53 años, era un apasionado defensor de la universalidad de los derechos humanos que aparecía en diversos foros con activistas de derechos humanos, periodistas e intelectuales de todo el espectro político. Conocido por su disposición a debatir de forma abierta y crítica sobre la identidad armenia y las versiones oficiales turcas de las masacres de armenios en 1915, Hrant Dink también dedicó muchas líneas a temas de democratización y derechos humanos.

"En Turquía aún hay varias leyes rigurosas que apoyan la supresión de la libertad de expresión. Estas leyes, junto con las constantes declaraciones oficiales de autoridades del gobierno y del Estado, así como de militares de alto rango, que condenan el debate crítico y la discrepancia, crean una atmósfera en la que pueden producirse agresiones violentas", ha dicho Nicola Duckworth, directora del Programa Regional para Europa y Asia Central de Amnistía Internacional.

El año pasado, Hrant Dink fue procesado por tercera vez por "agravio a la identidad turca", en aplicación del artículo 301 del Código Penal. Amnistía Internacional pidió que ese artículo se revocara y condenó su procesamiento, considerándolo parte de una constante de hostigamiento judicial contra él por expresar pacíficamente sus discrepancias. Hrant Dink ya había recibido una condena condicional de seis meses de cárcel en julio de 2006 tras ser declarado culpable, en octubre de 2005, de "agravio a la identidad turca".

Amnistía Internacional pide a las autoridades turcas que condenen toda forma de intolerancia, defiendan los derechos de todos los ciudadanos de la República de Turquía e investiguen el asesinato de Hrant Dink de forma exhaustiva e imparcial, den a conocer públicamente los resultados y pongan a los sospechosos a disposición judicial, como dictan las normas internacionales sobre garantías procesales.

Si desean más información sobre los motivos de preocupación de Amnistía Internacional respecto al artículo 301, consulten: *Turkey: Article 301: How the law on "denigrating Turkishness" is an insult to free expression* (Índice AI: EUR 44/003/2006).